



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 174 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 MAY 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: inciso "i": Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 147-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de marzo del 2020, se designa la comisión encargada de conducir el Concurso Público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, CPC. Deysi Solano Cotrina - Miembro y CPC. Manuela Salazar Tafur - Accesitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 153-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de marzo del 2020, se aprueba las Bases que regulará el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 174 -2020-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 366-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 08 de mayo del 2020, la Jefa de la Unidad de Recurso Humanos, solicita la conformación del comité para llevar a cabo el proceso de concurso público para de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS), proponiendo a sus integrantes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2020, aprobó los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, asimismo, designar a la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori - miembro, CPC María Mercedes Huaman Daza - miembro y Abog. Eliot Winder Roncal Reyna - accesitario;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 11 de mayo al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	ZOILA DONATILDE QUINTANA CHÁVEZ	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
2	LUS AMPARO MASLUCAN MENDOZA	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
3	JENNY MARIBEL TRIGOSO HIDALGO	001	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1,100.00
4	LUZ TEOFILA HORNA YOPLAC	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
5	HILARIO SERGIO IVÁN DÍAZ NINATANTA	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
6	ALDO NERIO BALCAZAR SANTILLAN	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 174 -2020-UNTRM/CU

Que, con Informe Final N° 012-2020-UNTRM-R/PJ, de fecha 08 de mayo del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que, con fecha 29 de abril del 2020, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, el cual se extendió hasta el día 30.04.2020; luego de la evaluación de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los **POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN**, conforme consta en el **ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS**, que adjunta; asimismo informa que con fecha 30 de abril 2020 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de **EVALUACIÓN CURRICULAR** de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los **POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA**, conforme consta en el **ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, que adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de **40 puntos**, permitiendo al postulante apto continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día martes 05 de mayo del 2020 de forma virtual; a través de video llamada, dando un tiempo de 10 minutos a cada postulante.

Que, asimismo, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, indica que con fecha 05 de mayo del 2020, dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video llamada, conforme consta en el **ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL**, que adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre **30 puntos o más**. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "**NO APTO**", culminando su participación en el proceso; con fecha 07 de mayo del 2020, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el **ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**, que se adjunta;

Que, la Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: **1)** El Concurso Público CAS según **Resolución Rectoral N° 153-2020- UNTRM/R**, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a concurso 33 plazas administrativas, habiéndose presentado un total de 39 postulantes; **2)** Se han coberturado 20 plazas administrativas de las 33 plazas convocadas a Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el **RESULTADO FINAL**, como consta en el **ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**; **3)** Habiendo quedado desiertas 13 plazas administrativas: CAS N° 001 (04 plazas), 055,074, 075,077,080,081,089,090 y 091-2020-UNTRM para ser coberturadas mediante Concurso Público; **4)** En el presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia, y; **5)** Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el Concurso a partir del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020.





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 174 -2020-UNTRM/CU

7	JOSÉ CARMEN CARRERA MURRUGARRA	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
8	FRANKLIN CHICHIPE LOZANO	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
9	JOSÉ EBER LLAMO TELLO	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
10	JUDIT CONSUELO LOJA VILCA	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00
11	GUISELA VILLANUEVA PIZARRO	073	SUPERVISOR DE CAJA	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA	1,600.00
12	MADELEINE ROJAS GRANDEZ	076	SECRETARIA DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIA GENERAL	1,700.00
13	CLEVENY ADELINA MENDOZA VERA	078	SECRETARIA	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA	1,500.00
14	ANA MARIA FLORES MEZA	079	SECRETARIA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1,500.00
15	NANCY SMITH CARMONA GIL	082	ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES	SUB DIRECCIÓN ABASTECIMIENTO	3,500.00
16	KARY RAMIREZ SILVA	083	TÉCNICO EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,800.00
17	ROBINSON PORTOCARRERO ROCHA	084	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE CÓMPUTO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,200.00
18	KELI CHUQUIZUTA COLLANTES	085	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	FILIAL UTCUBAMBA	1,500.00
19	GABRIELA VERA VALLEJOS	087	ABOGADO	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3,500.00
20	HEILY CONCEPCIÓN PORTOCARRERO RAMOS	088	ESPECIALISTA EN COORDINACIÓN ACADÉMICA (SEGUIMIENTO AL EGRESADO E INSERCIÓN LABORAL)	DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN	3,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a los ganadores del concurso, citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desiertas trece (13) plazas en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA N°	CANTIDAD
1	PERSONAL DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	001	04
2	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	LABORATORIO DE AGROSTOLOGIA - IGBI	055	01
3	CAJERO	SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA	074	01
4	CONDUCTOR DE VEHÍCULO	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	075	01
5	SECRETARIA	OFICINA BIENESTAR UNIVERSITARIO	077	01

